

Referencia	CONP/2026/2923
Procedimiento	Gestión de contrato menor CCEFE
Asunto	Servicio de asesoramiento estratégico para el diseño y puesta en marcha de una iniciativa tractora en el ámbito de las ciencias de la vida
Interesado	
Unidad Responsable	Servicio de I+D+i y Observatorio Asturiano
Referencia Externa	

INFORME PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE UNA INICIATIVA TRACTORA EN EL ÁMBITO DE LAS CIENCIAS DE LA VIDA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

EXPEDIENTE CONP/2026/2923

1. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es el asesoramiento estratégico para la definición, diseño y hoja de ruta de una iniciativa tractora en el ámbito de las ciencias de la vida en Asturias, incluyendo su modelo de sostenibilidad, gobernanza, impacto y despliegue operativo.

Los CPV del presente contrato son los siguientes:

- 73200000-4 – Servicios de consultoría en I+D
- 79411100-9 – Servicios de asesoramiento estratégico

El lugar de ejecución del contrato de acuerdo con NUTS es ES12 Principado de Asturias.

No se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las normas generales de contratación ni existe fraccionamiento de contrato, por ser una unidad separada, operativa y funcional.

2. Naturaleza y necesidades administrativas a satisfacer.

Las políticas de ciencia e innovación constituyen un elemento principal de la acción del Gobierno del Principado de Asturias que ejerce a través de las competencias atribuidas a la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo. De conformidad con el artículo 16 del Decreto 49/2025, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, la Dirección General de Innovación, Investigación y Transformación Digital impulsa la inversión en la región a través de diferentes vías y tiene atribuidas, entre otras, las siguientes funciones:

- [...] b) Actuar coordinadamente en el desarrollo de las políticas de investigación e innovación en el ámbito de la salud*
- c) Las de gestión, informe, asesoramiento y propuesta en relación con la investigación, el desarrollo*

	Estado del documento	Original	Página 1 de 8	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340664770167604002			

y la innovación.

[...] f) Potenciar la excelencia científica en la investigación para los sectores estratégicos del Principado de Asturias y los sectores emergentes de la actividad económica

Para dar cumplimiento a las funciones atribuidas, esta Dirección General detecta la necesidad administrativa de impulsar una iniciativa de carácter tractor, capaz de integrar capacidades existentes, generar masa crítica y posicionar a Asturias como referente en ciencias de la vida. El ecosistema de ciencias de la vida en Asturias presenta una base sólida, con presencia del sistema sanitario público, la Universidad de Oviedo, los centros de investigación, los centros tecnológicos y las empresas biotecnológicas y farmacéuticas. No obstante, dicho ecosistema se caracteriza por una fragmentación estructural, una limitada coordinación estratégica y una baja visibilidad agregada.

La complejidad de esta iniciativa requiere un diseño estratégico avanzado, una integración multisectorial y modelos de sostenibilidad a largo plazo.

La iniciativa se alinea con la S3 Asturias, PERTes y políticas estatales (salud de vanguardia, economía del conocimiento y digitalización) y estrategias europeas (bioeconomía, innovación en salud y ciencia abierta).

Se recurre a la contratación externa debido a la carencia de medios personales y materiales en la Administración del Principado de Asturias para la prestación de este servicio, ya que esta Dirección General no cuenta con ellos.

Este contrato administrativo de servicios no responde a ninguna prestación de carácter recurrente o continuado, ni a una necesidad permanente de esta Dirección General, sino a una de carácter puntual, concreta y perfectamente definida.

Tiene la consideración de contrato menor por la necesidad administrativa a satisfacer, su importe y su duración.

3. Características técnicas y condiciones específicas para la realización del contrato.

El contrato se efectuará con estricta sujeción a las condiciones técnicas fijadas en el presente documento y siguiendo las instrucciones en la interpretación que imparta la persona responsable del seguimiento contrato.

El contrato consistirá en la definición integral de una iniciativa tractora regional en ciencias de la vida, incluyendo: modelo estratégico, modelo de negocio sostenible, modelo de gobernanza, así como una hoja de ruta de implantación y la definición de sus componentes funcionales.

Deberá incluir, como mínimo, el siguiente detalle de **contenido**:

	Estado del documento	Original	Página 2 de 8	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340664770167604002			

1. Análisis del ecosistema regional.

- Identificación de actores clave.
- Mapa de capacidades.
- Identificación de gaps.

2. Benchmarking internacional.

- Casos de referencia.
- Modelos replicables.
- Factores de éxito.

3. Definición estratégica.

Conceptualizar la iniciativa como un proyecto tractor regional capaz de articular el ecosistema de ciencias de la vida, generar impacto económico y posicionar Asturias a nivel nacional e internacional, incluyendo: posicionamiento, propuesta de valor y áreas prioritarias.

4. Modelo de negocio (sostenibilidad).

- Fuentes de ingresos: financiación pública, colaboración público-privada, servicios y proyectos competitivos.
- Estructura de costes.
- Escenarios a medio y largo plazo.

5. Modelo de gobernanza y participación.

- Estructura institucional.
- Participación de agentes.
- Mecanismos de coordinación.

6. Definición de componentes funcionales.

- Actividad científica.
- Transferencia tecnológica.
- Innovación empresarial.
- Capacidades de atracción de talento.
- Interacción con la ciudadanía y divulgación científica, con impacto educativo y cultural.

7. Indicadores de impacto.

- Impacto económico: inversión captada, financiación pública/privada movilizada, retorno de fondos europeos.
- Impacto en empleo: empleo directo e indirecto generado, talento atraído/retornado.
- Impacto en innovación: nº de proyectos I+D+i, nº de spin-offs / startups, transferencia tecnológica.
- Posicionamiento: participación en redes internacionales, proyectos europeos captados, visibilidad externa.

8. Hoja de ruta de implantación.

- Fases (corto, medio, largo plazo).
- Hitos.
- Cronograma.



Estado del documento

Original

Página 3 de 8

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

16340664770167604002



- Riesgos y mitigación.

9. Plan de puesta en marcha.

- Acciones iniciales.
- Estructura organizativa.
- Recursos necesarios.
- Plan de lanzamiento.

Experiencia de la empresa licitadora y de quien dirija el contrato

La empresa licitadora deberá acreditar tener una experiencia en asesoramiento y elaboración de la estrategia pública para la puesta en marcha de al menos dos iniciativas vinculadas al sector de ciencias de la vida que sean de similares características al objeto y contenido del contrato. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán: cuando el destinatario sea una entidad del sector público, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste con información suficiente (empresa u organismos, persona de contacto, teléfono y correo electrónico) que permitan su comprobación efectiva.

La persona designada por la empresa para dirigir los trabajos debe contar con experiencia profesional en consultoría estratégica. Para acreditarlo se presentará el Curriculum Vitae indicando los servicios en los que ha trabajado que demuestran los conocimientos solicitados con información suficiente (empresa u organismos, persona de contacto, teléfono y correo electrónico) que permitan su comprobación efectiva y la verificación del cumplimiento de los requisitos de cualificación.




4. Plazo de ejecución.

La prestación del servicio dará comienzo al día siguiente de la notificación de la resolución de adjudicación del contrato a la empresa adjudicataria y el plazo de ejecución será de 3 meses desde dicha notificación.

5. Lugar de ejecución y entrega de los trabajos.

Dada la naturaleza de los trabajos a realizar, se ejecutarán en las dependencias de la entidad adjudicataria, sin perjuicio de que se requiera la presencia del personal de la empresa bien en la sede propia, sede de la Dirección General de Innovación, Investigación y Transformación Digital o bien, a través de medios telemáticos.

La entrega y presentación del trabajo final se dirigirá a la Dirección General de Innovación Investigación y Transformación Digital y se presentará de forma electrónica a través de la sede electrónica del Principado de Asturias: <https://sede.asturias.es>, o a través del Registro Electrónico

	Estado del documento	Original	Página 4 de 8
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	16340664770167604002		

General de la Administración General del Estado:
<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

Como entregable final de todo el trabajo se presentará los siguientes informes en formato electrónico, en castellano:

1. Informe de diagnóstico.
2. Documento estratégico.
3. Modelo de negocio.
4. Modelo de gobernanza.
5. Definición funcional completa.
6. Sistema de indicadores (KPIs).
7. Hoja de ruta.
8. Plan de puesta en marcha.


6. Plazo de garantía.

Dada la naturaleza del servicio no resulta procedente el establecimiento de plazo de garantía alguno, se trata de una prestación que se extingue en el momento de su finalización.

7. Criterios de valoración que servirán de base para la selección del contratista.

La adjudicación se realizará a la oferta económicamente más ventajosa, valorándose los siguientes criterios y puntuaciones máximas:

- Oferta económica (hasta 70 puntos): se otorgará la máxima puntuación a la oferta de menor importe. El resto de ofertas obtendrán una puntuación proporcional mediante la fórmula: $\text{puntos} = (\text{precio más bajo} / \text{precio ofertado}) \times 70$
- Calidad técnica de la propuesta (hasta 15 puntos):
 - Adecuación a las necesidades y contenidos del contrato (hasta 5 puntos): nivel de ajuste a los bloques de trabajo, entregables y requisitos técnicos.
 - Alineación con el contexto regional (hasta 5 puntos): integración de la realidad institucional y estratégica del Principado de Asturias en el diseño de la iniciativa.
 - Claridad del plan de trabajo (hasta 5 puntos): definición precisa y coherente de fases, tareas, cronograma y recursos.
- Metodología (hasta 10 puntos): coherencia y claridad de los procedimientos y técnicas propuestas, ajuste al contenido del contrato y capacidad para garantizar la correcta elaboración de los entregables.
- Experiencia del equipo (hasta 5 puntos): experiencia acreditada superior a la mínima requerida.

	Estado del documento	Original	Página 5 de 8	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340664770167604002			

8. Presupuesto de ejecución del contrato.

El presupuesto base de licitación es 14.900 euros y el importe del IVA 3.129 euros, por lo que el presupuesto total de licitación es 18.029 euros.

La propuesta de contratación planteada para la tramitación de este contrato menor cumple con los requisitos establecidos por el artículo 99 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en cuanto al precio del contrato.

Su estimación se ha realizado teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado al inicio del procedimiento de contratación.

9. Partida presupuestaria a la que se imputará el gasto.

14.02.541A.227006

10. Documento contable de retención de crédito presupuestario e importe del mismo.

RC número 1400001235 por importe de 18.029 euros.

11. Presentación de ofertas.

La presentación de ofertas y documentos para este expediente se realizará exclusivamente en formato electrónico a través del Portal de Licitación del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es/presentacion-de-ofertas-en-contratos-menores>).

Los licitadores deben presentar en un sobre único la declaración responsable y la oferta económica (según modelo).

12. Plazo de presentación de las ofertas.

Diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este documento en el Portal de Licitación del Principado de Asturias <https://licita.asturias.es>

En el caso de que la documentación presentada adolezca de defectos u omisiones subsanables, el responsable de la tramitación del expediente podrá conceder un plazo improrrogable de tres días hábiles para la subsanación de los mismos. De no recibirse la documentación solicitada o no ajustarse su contenido a lo requerido, se tendrá por desistido de su oferta al interesado.

	Estado del documento	Original	Página 6 de 8	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340664770167604002			

13. Forma de certificación de la prestación.

Certificación única a la finalización del servicio.

Concluido el servicio, la persona responsable del contrato emitirá informe sobre la correcta ejecución del mismo, previa realización de cuantas pruebas de verificación considere necesarias.

14. Forma de pago, periodicidad y códigos DIR3:

- Unidad receptora de la factura: Dirección General de Innovación, Investigación y Transformación Digital.
- Forma de pago: el abono del servicio se hará con arreglo al precio convenido, en un único pago a la finalización de la prestación y previa presentación de la factura expedida en forma legal y conformada por la persona responsable del contrato.
- Lugar y plazo de presentación de facturas: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, las facturas deberán ser electrónicas. El Principado de Asturias se ha adherido al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado- FACE. Por lo tanto, todas las facturas electrónicas que se dirijan a la Administración del Principado de Asturias se enviarán a través del Punto General de Entrada de facturas electrónicas de Administración General del Estado-(FACE).

El acceso a FACE para remitir facturas electrónicas al Principado de Asturias se realiza a través de la siguiente dirección: <https://face.gob.es/es/>

En cada factura que se presente deberán identificarse:

- El número del expediente del contrato: CONP/2026/2923
- Los siguientes órganos administrativos junto con los códigos DIR3 que tienen asignados:

ÓRGANO DE CONTRATACION	Denominación: Consejería de Ciencia, Industria y Empleo. Código DIR3: A03028736
UNIDAD TRAMITADORA (CENTRO DIRECTIVO PROMOTOR DEL CONTRATO)	Denominación: Dirección General de Innovación, Investigación y Transformación Digital Código DIR3: A03028946
ÓRGANO QUE TIENE ATRIBUIDA LA FUNCIÓN DE CONTABILIDAD	Denominación: Intervención General Código DIR3: A03003824
ÓRGANO DESTINATARIO DEL OBJETO DEL CONTRATO	Denominación: Dirección General de Innovación, Investigación y Transformación Digital. Código DIR3: A03028946

15. Persona responsable del contrato.

La persona titular de la Dirección General de Innovación, Investigación y Transformación Digital.

- Correo electrónico: dginnovacion@asturias.org
- Teléfono: 985105750

16. Subcontratación.

No se permite.

17. Otras cuestiones.

Los datos personales que, en su caso, figuren en los documentos relativos al presente contrato menor serán objeto de tratamiento en la medida en que los mismos resulten necesarios para el mantenimiento, desarrollo o control de la relación contractual. La adjudicación del contrato, con el nombre del contratista, será incluida en la relación trimestral de contratos menores que se publicará en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias.

	Estado del documento	Original	Página 8 de 8	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)	16340664770167604002		
				